



# 9 | Estatuto para Víctimas del Tribunal Penal de Compensación por Lesiones

## 9: Estatuto para Víctimas del Tribunal Penal de Compensación por Lesiones

### EXPECTATIVAS DEL TRIBUNAL PENAL DE COMPENSACIÓN POR LESIONES

Si solicita compensación por lesiones relacionadas con un delito, trataremos directamente con usted. O bien, si así lo desea, trabajaremos con la organización de apoyo a la víctima que actúe en su nombre.

Nosotros:

- le brindaremos información para ayudarle a completar el formulario de solicitud de compensación;
- trataremos con usted de forma respetuosa y profesional;
- le enviaremos la decisión escrita de su caso;
- le pagaremos la compensación tan pronto como sea posible, y
- le brindaremos información sobre su derecho de apelar el fallo que el Tribunal dicte.

Es posible que también desee obtener compensación de otro Estado miembro de la Unión Europea (UE) por una lesión que sufrió como consecuencia de un delito violento que se cometió en ese país.

En este caso, nosotros:

- le brindaremos información sobre cómo presentar una reclamación o puede presentarlo directamente a través del sitio web de la Comisión Europea <http://ec.europa.eu/> (vea la sección “Compensación a víctimas de delitos”);
- le proporcionaremos un formulario de solicitud;
- traduciremos el formulario de solicitud y sus respuestas si el Estado miembro no acepta solicitudes en inglés, y
- recibiremos comunicaciones sobre su reclamación del otro Estado miembro, si lo desea, y se las entregaremos.

## SI NO CUMPLIMOS SUS EXPECTATIVAS

Puede apelar el primer fallo del Tribunal.

Si no cumplimos sus expectativas con nuestros servicios, puede escribir a:

Presidente (The Chairman)

Tribunal Penal de Compensación por Lesiones (Criminal Injuries Compensation Tribunal)

13 Lower Hatch Street

Dublin 2.

Tel.: (01) 661 0604

Fax: (01) 661 0598

Correo electrónico: [criminalinjuries@justice.ie](mailto:criminalinjuries@justice.ie)

Sitio web: [www.justice.ie](http://www.justice.ie) (vea la sección other regulatory functions [otras funciones reglamentarias], que incluye el formulario de solicitud e información sobre el programa).

### **PAPEL DEL TRIBUNAL PENAL DE COMPENSACIÓN POR LESIONES**

El Tribunal Penal de Compensación por Lesiones se encarga del programa de compensación por lesiones personales que pueda haber sufrido a causa de un delito. También cuenta con un programa de compensación separado para agentes penitenciarios que sufrieron lesiones a causa de un delito. El Ministerio de Justicia y Reforma Legislativa designa a los miembros del Tribunal.

El programa de compensación por lesiones personales que pudo haber sufrido a causa de un delito le permite solicitar el pago de los gastos y de las pérdidas en los que podría haber incurrido como consecuencia directa de un delito cometido con violencia, al tratar de evitar un delito o salvar la vida de una persona. El programa también permite que la familia de la víctima que falleció como consecuencia de un delito reciba un pago.

Funciona de la siguiente manera:

- en general, un miembro del Tribunal decide sobre cada caso de compensación por lesiones;
- si no está satisfecho con el fallo, puede apelarlo ante tres miembros del Tribunal, entre los que no se incluirá al miembro responsable del fallo original;
- la vista de apelación se celebrará en privado y de manera informal, no necesitará que un abogado actúe en su nombre;
- el Tribunal no pagará los gastos legales en los que incurra debido a la celebración de la vista; y
- nosotros pagaremos la compensación mediante una suma única, aunque en algunos casos permitamos que se realice un pago a cuenta.

La Directiva de la UE sobre indemnización a las víctimas de delitos establece la cooperación entre Estados miembro de la UE para que las víctimas puedan obtener compensación por los delitos que se hayan cometido en otros Estados miembro. Procesamos reclamaciones de otros Estados miembro. También ayudamos a las personas que viven en Irlanda a enviar las reclamaciones a otros Estados miembro.

### **Órdenes judiciales**

El Tribunal le puede ordenar al delincuente que pague una compensación a la víctima como parte del proceso penal. El Servicio de Libertad Condicional controlará el pago de sumas de dinero establecido en virtud de una orden de compensación, cuando el Tribunal así lo solicite.

La víctima puede iniciar un proceso civil contra el delincuente para obtener la compensación. Solo la víctima y su equipo de abogados pueden decidir si inician este tipo de proceso. Cuando el Tribunal emite el fallo, debe restar las sumas de dinero que el delincuente le haya entregado a la víctima.

**(Edición: junio de 2010)**